

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 2361

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 2361, celebrada el 17 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente Acuerdo:

2361-01-201217 - Tasa de interés para pago diferido de derechos de aduana.

En conformidad con lo establecido en la letra c) del Art. 10 de la Ley N°18.634, la tasa de interés que devengarán las cuotas de pago diferido de derechos de aduana durante el semestre que concluye el 30 de junio de 2021 será de 5,6% anual, en dólares de los Estados Unidos de América.

JUAN PABLO ARAYA MARCO Ministro de Fe